



República de Colombia  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
 MEDELLÍN

**Medellín, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020)**

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00083 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE	LUIS ALBERTO CÁRDENAS CORREA CC. 70.092.590
DEMANDADO	FANNY STELLA PLATZ DE ESPINOSA CC. 38.959.852
AUTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN POR AVISO REQUIERE GESTIONAR MEDIDA DE EMBARGO

Incorpora informe de la notificación por aviso realizada el 22 de agosto/2020 a la demandada FANNY STELLA PLATZ DE ESPINOSA, con resultado positivo según certificación de la oficina de correo.

El avance en el trámite del proceso, precisa acreditar el registro de la medida cautelar de embargo de los inmuebles hipotecados perseguidos en el proceso, correspondientes a los folios de matrícula Nros. 001-465178, 001-465121 y 001-465122 de la Oficina de Registro de II. PP. Zona Sur de Medellín. Así lo establece el nral. 3° del art. 468 del C. G. del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ**

**JUEZ**

JJ